

AL : PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONTE PLATA

ASUNTO : REFORMULACIÓN DE INTERPOSICION DE QUERRELLA CON
CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL

QUERELLANTE :FELIX MANUEL QUELIZ DURAN

IMPUTADO :DENIO MARIANO MANZUETA GONZALES

ABOGADA :LICDAS. IDANIA ALCANTARA BERROA y HERMINIA BARET
G.



HONOBLE MAGISTRADO:

Quien suscribe, señor **FELIX MANUEL QUELIZ DURAN** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0976558-6, domiciliado y residente en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, No.208, Ensanche Quisquilla, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; quien tiene como abogadas constituidas y apoderadas especiales a la **LICDA. IDANIA ALCANTARA BERROA y LICDA HERMINIA BARET G**, dominicanas, mayores de edad, Solteras, Abogadas de los tribunales de la República, portadoras de las cédulas de identidades y electorales Nos. 001-1007381-4 y 001-0896027-9 respectivamente ambas con estudio profesional abierto en el local 01, de la calle Gaspar Polanco, No.272, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, correo: berroaidania@gmail.com; / lic.herminiabaret@gmail.com teléfono: 829-926-4703; 829-578-2158; lugar donde mi representado hace formal elección de domicilio, para todos los fines y consecuencia de la presente Querella con Constitución en Actor Civil, en contra del señor **DENIO MARIANO MANZUETA GONZALES**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de Identidad No. 031-0393458-8, domiciliado y residente en la calle Principal No.29, parte Atrás, el Dean, Monte Plata, Republica Dominicana.

RELATO FACTICO DE LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA PRESENTE QUERRELLA.

RESULTA: Que en año 2019, entre el señor **DENIO MARIANO MANZUETA GONZALES** y el señor **FELIX MANUEL QUELIZ DURAN** se origina una amistad, la cual más adelante se consolida convirtiéndose en una **SOCIEDAD DE NEGOCIOS** consistente en captación de jóvenes atletas dominicanos, los cuales luego de ser entrenados y preparados mediante un riguroso programa de formación, son ofertados a través de la escuela de béisbol **DENIO GONZÁLES**, a la **MLB (MAJOR LEAGUE BASEBALL)**. Es así que Luego de varios encuentros el señor **DENIO MARIANO MANZUETA GONZALES** llega a un acuerdo con el señor **FELIX MANUEL QUELIZ DURAN**, convenciéndolo del alto nivel de rentabilidad y de lo lucrativo que le resultaría convertirse en patrocinador y financiador de los jóvenes prospectos captados por ambos y entrenados en la escuela de béisbol **“DENIO GONZÁLES”** propiedad del imputado, es así que valiéndose de toda suerte de artimañas, principalmente utilizando su fama y nombre, ya que en épocas anteriores fue un jugador